



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción de tutela (2da Instancia)
Demandante(s): Rosa María Cadena de Castro
Demandado(s): FAMISANAR EPS
Radicación: 25269-40-03-001-2021-00101-01

En atención a que la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por la señora Juez Civil Municipal de Facatativá – Cundinamarca, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por la parte accionante en contra del fallo proferido el día 03 de marzo de 2021 por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 27, hoy 11 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SANCHEZ SEGURA
SECRETARIA